Resolución No. 649 del 26 de octubre de 2026

Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso Invitación No. 001 de 2026 A Entidades Sin Ánimo De Lucro Y De Reconocida Idoneidad (ESAL) Para Participar En Convenio De Asociación Con El Municipio De San Diego

EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO – CESAR,

El municipio de San Diego – Cesar, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 11, 12 y 30 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2.007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el municipio de San Diego – Cesar, de acuerdo con la necesidad correspondiente elaboró los estudios previos, invitación y anexos para tramitar un proceso competitivo cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y COMUNITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROBLEMÁTICAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, A TRAVÉS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO - CESAR**

Que se publicaron los estudios previos, la invitación y los demás anexos en la página web del sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co en el mes de octubre de 2026.

*Que, en desarrollo del principio de eficacia y transparencia, el municipio de San Diego – Cesar publicó y tramitó Invitación No. PCE-008-2026 A Entidades Sin Ánimo De Lucro Y De Reconocida Idoneidad (ESAL) Para Participar En Convenio De Asociación Con El Municipio De San Diego cuyo objeto consiste en: "***AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y COMUNITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROBLEMÁTICAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, A TRAVÉS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO - CESAR***, con un plazo de ejecución de Un mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.*

*Que el presupuesto oficial contemplado, fue por la suma de DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($205.546.664,00)***,** *los cuales que corresponden al aporte del municipio con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N°* **690 de fecha 03 de octubre de 2026**, *y los aportes de la ESAL de recursos propios, representada en las actividades establecidas en la propuesta.*

Que durante el periodo de publicación de la invitación no se presentaron observaciones en la página web del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

Que el día 22 de octubre de 2026, a la 8: 00 A.m., se cerró el PROCESO INVITACIÓN No. PCE-008-2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) y de acuerdo con la plataforma SECOP II se recibió una propuestas, así:

No. DE PROPONENTE	PROPONENTE
1	*FUNDACIÓN DE JÓVENES ACCIONAR*

Que durante el día 22 de enero de 2026 los miembros del comité evaluador designados por el Municipio de San Diego – Cesar, realizaron la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos.

Que, el 22 de enero de 2026 se publicó en la plataforma SECOP II el informe de verificación de requisitos habilitantes y el informe de evaluación otorgando traslado al proponente.

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, se presentaron las subsanaciones por parte del proponente.

Que el 23 de enero de 2026 fue publicado informe final de evaluación, recomendando adjudicar el proceso al único oferente.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: *Adjudicar la INVITACIÓN No. PCE-008-2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) al proponente FUNDACIÓN DE JÓVENES ACCIONAR , entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, identificado con el NIT: 8240049420-0, cuyo objeto corresponde a* **AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y COMUNITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROBLEMÁTICAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, A TRAVÉS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO – CESAR** *por un valor de* **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($267.546.664,00),** *de los cuales* **DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($205.546.664,00).** *corresponden al aporte del municipio y* **SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($62.000.000)** *corresponden al aporte de la* **,** *según certificado de disponibilidad presupuestal N° CDP 690 de fecha 03 de octubre de 2026 de la vigencia fiscal 2026.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Notificar la presente Resolución en los términos del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*

ARTÍCULO TERCERO: *Frente al presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno.*

ARTÍCULO CUARTO: *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.*

Dada en San Diego – Cesar, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2026.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Original Firmado
UNALDO ROCHA CALDERON

Alcalde Municipal